



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11352

30/04/2020

25507

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

#### RESPUESTA:

El Decreto 463/2020, de 13 de marzo, establece en su articulado que la autoridad competente es el Gobierno, a los efectos del estado de alarma, y establece un mando único para enfrentar la lucha contra la COVID-19.

Asimismo, el artículo 6 establece “que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de los servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5”.

El Gobierno tiene una clara voluntad de actuar en coordinación con las Comunidades Autónomas, y con los demás sectores implicados en esta crisis de la COVID-19, única forma de acabar con la pandemia.

Como ejemplos se pueden destacar la Conferencia de Presidentes, que se ha reunido ya en doce ocasiones desde que se declaró el estado de alarma; los constantes contactos que mantiene, desde el inicio de la crisis, el Ministro de Sanidad con los Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, tanto en reuniones bilaterales como multilaterales; o los centros de coordinación que se han constituido en las Delegaciones del Gobierno, presididos por los Delegados del Gobierno, a través de los cuales se mantiene un contacto diario con las Comunidades Autónomas.

Esta coordinación tiene como finalidad garantizar la colaboración necesaria y el intercambio de información entre administraciones, que permita una actuación basada en la unidad.



Finalmente, el Gobierno quiere reconocer el enorme esfuerzo que están haciendo todas las Comunidades Autónomas, careciendo de todo sentido “entrar en ningún reproche con ninguna Comunidad Autónoma ni en ninguna guerra de cifras”. (Ministro de Sanidad Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Comisiones. Núm. 54, 2 de abril de 2020, págs. 57-58).

Madrid, 03 de junio de 2020